

Fac. de Acordado

Lima Abril 12

823.

Y
Informen lo ad.
Administrador del
Censo publico -

Vidal

Haviendo ocurrido el comisionado de este Fac. a la casa del Sereno, a efecto de percibir el haber de los Amanteles, q. con renta 8. y el de gastos de la cisterna q. con treinta y tres p. quatas m. esto se encuentra con el abono de la ultima partida, indico en la nota q. con fha. 6 del corriente se dirigió a V.S. Desde la instalacion de este Fac. ha sido costumbre pagar al fin de cada mes los gastos de la cisterna y el sueldo de los dos Amanteles. V.S. en vista de esta exposicion dispondrá de cumplir la anterior costumbre.

Dios etc. a V.S. m. a. Lima y Ab. 12. 823.

Man. Mariano

de Luna

Exmo Senor



O.L. 91-14. MH-OL 91 Ca. 21 Doc. 305 Fol. 2

Sr. D. Mariano Vidal, Ministro de Hacienda, Vista la nota q. ha dirigido a V.S.

Lima Mayo 5 de 1823 con fha 12 El prej me, el precid. de la

Para a los Administrado-
res del Tesoro publico para que
satisfagan los sueldos de los
amanuenses del Tribunal de
Acordada, respectivos a febrero
en la misma forma que han
de pagados todos los empleados
de Hacienda.

Acordada D. Fran^{co} Manrique de Lara
lo que devenga exponer en: Que si en la
en el presupuesto de gastos conq la
acompañó alq D^o Amanuense, huie
ra recaído el supremo Dec^{to} de lo el
conveniente, sobre uno y otro abono; pe
ro como este solo tratata de gastos
que arrendieron a 33 p 4 p, y son los
mandados abonar p^a 8 E no esta de
nueva p^a el defecto de no fuesen
abonado y D^o Amanuense, quienes
de la adeuda y 60 p q corresponden al
mg p^a de Marzo corraron de 30 p
acada uno: En esta virtud 8 E se
tenia saber lo q es mas conveniente
Casa Matra del Estado del Peru: Lima
Abril 16 de 1823

E

Vidal



Fuente de Guiseppe de P. Co.
Juan. Borromeo
69

1119 20

En v. de Marzo ult. y a p^a 17 del Manual con.
se pagaron a los Empleados comprendidos en el

Supremo D^o. que antecede sus Respetivos ha
beres, correspond^{tes}. al mismo Tribunal q. determina,
y asi es que sino se duplica su satisfaccion
no puede tener lugar. Casa: Mayo 7. de 1823.

Francisco Guzman

Comisario



Fran. Borromeo